

1206 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos Cedidos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 7 de abril de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cau-

ces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS DE S/C DE TENERIFE
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

RESOLUCIÓN TRANSCURSO DE PLAZO FORMULAR HOJA DE APRECIO EN PROCEDIMIENTO DE T.P.C.

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

Ref.(T.P.C.)	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
2114/96	42058292D	PÉREZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	C/CALVO SOTELO, 91-5º	38006
6389/99	42028927S	MORALES TRINIDAD, OLGA	C/PRINCESA DÁCIL, 64-1º	38008

RESOLUCIÓN FIN PROCEDIMIENTO DE T.P.C. Y LIQUIDACIONES

Ref.(T.P.C.)	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
3077/96	41960482H	TEJERA MARRERO, Mª PAULA	EDIF. NAIGUATA, PORTAL C-1, VVDA. 14	38530
5156/95	37988824T	CUENCA SÁNCHEZ, RAFAEL	C/EDUARDO WESTERDAHL, 15, ESC. D, 3-I	38007

LIQUIDACIÓN DERIVADA DE PROCEDIMIENTO DE T.P.C.

Ref.(T.P.C.)	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Domicilio	C.P.
002/99	42074191S	ALFONSO HERRERA, Mª BEGOÑA	C/GÓNGORA, 11-3ºIZQDA	38005

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos Cedidos de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en la Plaza Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales des-

de el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2004.- El Administrador de Tributos Cedidos, Rafael Díez Folgueras.

1207 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 2 de abril de 2004, relativo a notificación de Resoluciones correspondientes a los intereses de demora devengados por los reintegros de subvenciones que se siguen en esta Unidad de Recaudación.*

La Jefe de Servicio de Recaudación de Las Palmas, de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones de este Servicio de Recaudación, a los interesados que se relacionan, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces la notificación en los domicilios reseñados por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a continuación se relacionan las Resoluciones correspondientes a los intereses de demora devengados por los reintegros de subvenciones, que se siguen en esta unidad de recaudación:

Expediente nº: 219/03.
Resolución nº: 2741/03.

RESUELVO:

Que la entidad Asociación de Jubilados y Pensionistas Párroco Manuel Romero, deberá proceder al pago de la cantidad de 115,14 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 3.455,82 euros (575.000 pesetas), y fecha de pago el 17 de diciembre de 1998, hasta la fecha de vencimiento en período voluntario de ingreso de la liquidación de reintegro nº 359002001510000470, por importe de 1.132,22 euros (188.385 pesetas), el 5 de abril de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expediente nº: 232/03.
Resolución nº: 240/04.

RESUELVO:

Que la entidad Asociación de Vecinos Santa Bárbara, deberá proceder al pago de la cantidad de 113,78 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 1.202,02 euros (200.000 pesetas), y fecha de pago el 11 de febrero de 1999, hasta la fecha de vencimiento en período voluntario de ingreso de la liquidación de reintegro nº 359002001510000698, el 5 de abril de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expediente nº: 238/03.
Resolución nº: 235/04.

RESUELVO:

Que la entidad Surfing Canarias, S.L., deberá proceder al pago de la cantidad de 501,54 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 3.234,65 euros (538.200 pesetas), y fecha de pago el 7 de marzo de 1997, hasta la fecha de vencimiento en período voluntario de ingreso de la liquidación de reintegro nº 359002001510000869, el 21 de mayo de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expediente nº: 247/03.
Resolución nº: 263/04.

RESUELVO:

Que la entidad Cadena Calero, S.L., deberá proceder al pago de la cantidad de 621,99 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 2.482,18 euros (413.000 pesetas), y fecha de pago el 7 de marzo de 1997, hasta la fecha de vencimiento en período voluntario de ingreso de la liquidación de reintegro nº 359002001510000844, el 20 de noviembre de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expediente nº: 250/03.
Resolución nº: 270/04.

RESUELVO:

Que Dña. Petra Hobbold, deberá proceder al pago de la cantidad de 483,73 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de las cantidades percibidas en concepto de subvenciones, por importes de 1.003,74 euros (167.009 pesetas), y 3.950,14 euros (657.248 pesetas), y fechas de pago el 24 de febrero de 1997 y el 7 de marzo de 1997, respectivamente, hasta la fecha de vencimiento en período voluntario de ingreso de las liquidaciones de reintegros números 359002001510001309 y 359002001510001316, el 5 de febrero de 2002, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expediente nº: 251/03.
Resolución nº: 266/04.

RESUELVO:

Que la entidad Ferretinox, S.L., deberá proceder al pago de la cantidad de 422,10 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 1.603,67 euros (266.829 pesetas), y fecha de pago el 24 de febrero de 1997, hasta la fecha de vencimiento en período voluntario de ingreso de la liquidación de reintegro nº 359002001510001298, el 5 de febrero de 2002, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

La obligación de pago establecida en estas Resoluciones, no exime de las demás responsabilidades en que se haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento del beneficiario, y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, el ingreso deberá realizarse de acuerdo con los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se le advierte que el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará la exigibilidad del recargo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso de la deuda se podrá realizar en la cuenta corriente que se indica a continuación, sin perjuicio de las restantes entidades bancarias autorizadas a tal efecto.

Titular de la cuenta: "Gobierno de Canarias. Cta. Restringida, Reintegro de subvención e intereses de demora" Código de banco: 2052, Código de sucursal: 8150, Dígitos de control: 72, Número de cuenta: 3500002809.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de 15 días, recurso de reposición ante la Jefe de Servicio de Recaudación de Las Palmas, o reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Trece de dicha Ley, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Dicha deuda podrá ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento, con el consiguiente pago de los intereses de demora devengados, previa solicitud en el Servicio de Recaudación correspondiente, según determinan los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de abril de 2004.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1208 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de 2004, que aprueba inicialmente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur (C-32), en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur (C-32), en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 31 de marzo de 2004, se suspende el otorgamiento de licencias en todo el ámbito del Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur, en cuanto las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Así mismo se somete el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publica-